

El convento franciscano de San Juan de Prado ⁽¹⁾

Más de cien años de la Orden Seráfica en Tarifa (1714-1835) (I)

Juan A. Patrón Sandoval

En el mes de julio de 1985 (2) comenzaba el derribo de uno de los edificios más antiguos y significativos que conformaban el paisaje tarifeño de extramuros para construir en su solar un conjunto de viviendas adosadas que tomaría el nombre de "Paraíso Residencial *El Convento*". Sin embargo, son muy pocos los que hoy conocen el porqué de ese nombre y sólo algunos retienen aún en su memoria la inmensa mole y la gallarda torre del edificio conventual que se levantaba imponente en el Barrio Fuera, ocupando una gran manzana delimitada hoy por las calles Juan XXIII, Braille y Juan Ramón Jiménez y que, erigido por los frailes franciscanos Descalzos a comienzos del siglo XVIII a poca distancia de la Puerta de Jerez, desde su posición venía dominando todo el recinto amurallado de Tarifa.

Con todo, pocos datos son los que hasta la fecha se han publicado al respecto de la presencia de la orden franciscana en Tarifa, tan sólo algunos referidos a aspectos muy puntuales (3) y ninguno relativo al primitivo edificio de El Convento, hoy lamentablemente desaparecido. Ni tan siquiera si acudimos a la Crónica franciscana de la provincia de San Diego, manuscrita por el padre San Juan del Puerto en 1724, encontraremos referencia alguna al convento tarifeño por parte de la Orden. En este sentido, cabe señalar que, si bien es cierto que, para cuando se escribió dicha Crónica Manuscrita, en nuestra ciudad aún no se había fundado el convento, sí contaba desde hacía una década con la presencia de los frailes franciscanos en ella.

1. El Hospicio secular de Nuestro Padre y Señor San Francisco.

En efecto, el origen del establecimiento de los religiosos franciscanos en Tarifa se remonta hasta el 4 de diciembre de 1714 (4), fecha en la que el gobernador de la ciudad, el brigadier Juan Adan Menz, informaba al cabildo que se hallaban en Tari-

fa el padre Definidor (5) fray Esxutore? de San Pedro y Fierro y el padre fray Francisco de la Concepción, guardián (6) del convento de San Juan Bautista del orden de San Francisco Descalzos de Jerez, quienes le habían solicitado avecindarse en la ciudad "*para dar pasto espiritual a sus vecinos y ocuparse de todas las demás obras de caridad y buena disciplina y enseñanza*". Con esa misma fecha el cabildo aceptó la oferta que se les hacía por los religiosos, admitiéndolos en el vecindario para que se ejercitasen en la forma que solicitaban y en las obras de caridad que se ofrecieran para la educación de los vecinos (7).

Poco después, el 5 de marzo de 1715 (8), fallecía el licenciado Luis de Morales y Ribera, presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de San Mateo, el mismo que había ofrecido a los religiosos para que pudieran avecindarse unas casas de su propiedad en la plaza de Santa María y quien, en trance de muerte, al otorgar la vispera de su fallecimiento un segundo codicilo ante el escribano Gabriel de Quintanilla, hizo constar que donaba dichas casas de su propiedad para la fundación de un convento de Descalzos de la Provincia andaluza de San Diego de Alcalá (9).

En principio los religiosos fundaron el *Hospicio de Nuestro Padre y Señor San Francisco de la ciudad de Tarifa*, sito en la plaza de Santa María, y allí se avecindaron los frailes franciscanos menores "*de la más estricta observancia de la religión seráfica*", llamados por ello Descalzos, Alcantarinos (10) o también Dieguinos (11), por la provincia franciscana a que pertenecían.

Con todo, la intención de los religiosos no era sino la de pasar de Hospicio a Convento, a lo que todavía se negaría el cabildo de la ciudad en 1717 debido a la situación de miseria en que se encontraban, careciendo de cualquier tipo de bienes y sujetos como "*orden de mendicantes*" a las limos-



Imagen anónima del Beato Juan de Prado (siglo XVIII), titular del convento tarifeño y que desapareció a mediados del siglo XX. Tomado al detalle de una antigua fotografía del altar mayor de la iglesia de San Mateo donde se encontraba la imagen.

nas y donativos para su subsistencia (12). Así las cosas, el 11 de enero de 1718 el mismo cabildo era el que acordaba librar 500 reales al padre fray Agustín de San Vicente, religioso del hospicio de la ciudad, como ayuda de costa y limosna en compensación por el pregón de la Cuaresma para el que había sido designado aquel año, pese a que atendiendo a la memoria y costumbre eran los frailes de la orden trinitaria los designados para tal menester (13).

En esto, por aquel entonces, en 1724 el capitán Antonio de Ontañón vino en ofrecer a la misma orden franciscana fundar un Convento en la renaciente ciudad de Algeciras, poniendo como condiciones para ello: que ofrecía sus casas y bienes para la obra; que el convento debería estar acabado en 10 años y que habría de mantener cátedras de Gramática, Filosofía y Teología; que la ciudad de Algeciras sería su Patrona y que, si faltasen dichas cátedras, podría el mismo Patrono apropiarse del convento y darlo a otra orden. Sin embargo, no lle-

garon a tomar posesión los religiosos franciscanos y aquel convento fue dado a los Padres Mercedarios Descalzos (14).

2. La fundación del Convento extramuros de San Juan de Prado.

Por cuanto se refiere al de Tarifa, habrá que esperar al año 1726, cuando insistiendo de nuevo la orden de San Francisco en su deseo de pasar de Hospicio a Convento, el Provincial se dirigió al Real y Supremo Consejo de Castilla solicitando licencia para la fundación de este último. Como consecuencia, el 7 de enero de 1727, siendo ahora gobernador de Tarifa Bernardo de Nava y Noroña, caballero de la Orden de Alcántara, hizo saber al cabildo un real despacho de S.M. expedido por el Consejo de Castilla el día 17 de diciembre de 1726, solicitando que la ciudad le informase en un plazo de 8 días por mano del fiscal: desde qué tiempo estaba fundado el hospicio; si contaba para su fundación con licencia del Real Concejo y cuántos religiosos residían de continuo; qué otros conventos de religiosos y religiosas había en la ciudad o en sus cercanías a distancia de cinco leguas y si, de hacerse la nueva fundación del convento, se produciría algún perjuicio (15).

La ciudad emitiría su informe, favorable a la fundación del convento, el día siguiente, adoptando como tal el que se presentó en el cabildo del día 8 de enero por los regidores y diputados Sebastián de Arcos y Sebastián de Velasco, quienes se habían encargado de buscar "los papeles que se pedían" tocante a la casa hospicio, encontrando tan sólo que: "lo que puede informar la ciudad en razón de tiempo a que se mantienen en esta los religiosos es desde el año de 1714, en el que con motivo de haberle dejado una casa para que hiciesen hospicio el beneficiado Luis de Morales Ribera, pidieron así a esta ciudad para avecindarse lo que se les concedió y desde entonces hasta ahora han estado de 3 a 4 religiosos sacerdotes (16) de continuo y 1 ó 2 legos (17) y que no le consta a esta ciudad otra cosa". Por lo demás, informaron que en la ciudad y a distancia de cinco leguas en torno a ella sólo había otro convento, el de la Santísima Trinidad Redentores de Cautivos, y que la nueva fundación no sólo no traería perjuicio al común público sino que la consideraban muy útil para el culto divino (18).

Visto el informe favorable de la ciudad en el Real Consejo de Castilla, se decretó antes de otorgar la suya, que por parte de la Provincia franciscana se presentasen las licencias necesarias para la fundación del convento. La primera en expedirse fue la otorgada por el obispo de Cádiz, de fecha 15 de

abril de 1727 (19), y siendo otra de las necesarias la licencia que había de otorgar también la ciudad de Tarifa, el 16 de mayo de 1727, fray Luis González de San José, como presidente que era del Hospicio de Ntro. Padre Señor San Francisco de la ciudad de Tarifa, presentó un memorial, exponiendo al cabildo que conocedor éste de la pretensión que tenía la Provincia franciscana de San Diego de la fundación de un convento en Tarifa, por haber informado ya al rey y al Consejo de Castilla en virtud de la Real Provisión que se despachó a este fin, solicitaba que por parte de la ciudad se le diera la licencia así como que pusiera bajo su protección la fundación del convento "a lo que responderían agradecidos rogando a Dios".

Enterada la ciudad de lo que se pedía y considerando la mucha utilidad de la fundación, siendo a su vez de agrado del rey, acordó conceder la licencia que se solicitaba para la fundación del convento en la misma Casa que entonces ocupaban los religiosos de San Francisco, sita en la plaza de la ermita de Santa María. Como única condición se impuso que dicho convento mantuviera un predicador para que, si por cualquier motivo la ciudad no pudiera traer un Predicador Cuadregesimal [Cuaresmal] para el púlpito de la Iglesia Mayor y

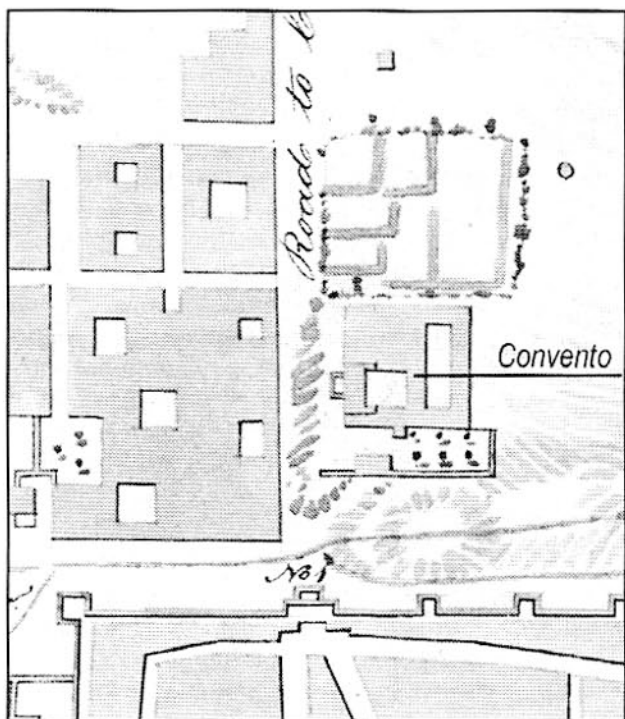
Parroquial de San Mateo, el Predicador del Convento se ocupara en ese empleo los días domingo, miércoles y viernes de cada semana de la Cuaresma (20), a fin de que por ese medio no carecieran los fieles del pasto espiritual "a cuyo trabajo atendería siempre la ciudad para que fuese del mayor aumento de dicho convento" (21).

Así se comunicó al presidente del Hospicio que, sin embargo, el 18 de mayo presentaría otro memorial al cabildo tarifeño en el que, refiriéndose al del día 16, solicitaba que por la ciudad se sirviera darle la licencia en la forma que se pedía, es decir, para la fundación de un convento de nueva planta. Para ello, presentó ante los capitulares las licencias ya concedidas por el obispo de Cádiz y también por la ciudad de Sevilla, a cuyo reinado pertenecía la ciudad, y la certificación de Baltasar de San Pedro Acevedo por la que se hacía constar "que habiéndose visto por los señores del Consejo de Castilla dicho expediente cursado a instancia de Fray Diego de los Angeles y lo que se dijo por el señor Fiscal, mandaron se presentasen en él las licencias que se requerían y justificantes convenientes para que en su vista determinar lo conveniente".

Con todo, la ciudad acordó entonces que para acceder a lo que se pedía era preciso que el presidente del Hospicio aclarase y especificase el sitio donde se pretendía construir y fabricar el convento, para que a su vista resolver lo que más conviniera (22). Un mes más tarde, el 21 de junio, tras la última petición del presidente del Hospicio, considerando la conveniencia de la fundación del convento para el vecindario y el bien espiritual de sus vecinos, la ciudad dio su licencia (23), aunque reservándose su derecho para señalar el sitio donde debía construirse (24).

Finalmente, a la vista de todas las licencias que se requerían, el 14 de octubre de 1727 el Consejo de Castilla expidió la Cédula Real por la que se concedía la licencia para la fundación del nuevo Convento con título de San Diego (25).

En esto, el día 14 de mayo de 1728 tenía lugar la beatificación por el papa dominico Benedicto XIII del religioso franciscano Juan de Prado, quien fuera el primer Ministro Provincial nombrado en 1620 para la entonces recién erigida provincia franciscana de San Diego en Andalucía y que murió martirizado en Marruecos. Aquel feliz acontecimiento para la Provincia franciscana de San Diego motivó el cambio del título que habría de tener el nuevo convento de Tarifa, que debería llamarse *Convento del Beato Juan de Prado*, si bien fue conocido localmente como *de San Juan de Prado* (26).



Detalle de la situación y extensión en planta que alcanzó el convento extramuros frente a la Puerta de Jerez. Tomado del Plano de la ciudad de Tarifa situado en el Estrecho y al oeste de Gibraltar. Septiembre 1811. (P.R.O.-W.O. 78/2536-4)

El 14 de junio de aquel mismo año se firmaba el acta de toma de posesión del terreno donde se edificaría finalmente el nuevo convento de los franciscanos Descalzos en Tarifa, situado a doscientos pasos de la muralla norte de la ciudad, y el 15 de octubre de aquel mismo año, tras aportar lo suficiente para iniciar la construcción del edificio, se otorgaba su Patronato a favor del ya ilustre benefactor de las misiones californianas, el marqués de Villapiente, José de la Puente y Castejón que, aunque vecino de la ciudad de Méjico, por encontrarse de paso para Nueva España residía entonces en Cádiz (27).

Lo cierto es que tan sólo dos años después de iniciadas las obras, el 29 de agosto de 1730 el padre Custodio fray Agustín de San Vicente, como predicador general y guardián del *"convento de San Juan de Prado de la más estrecha y regular observancia de Ntro. Padre San Francisco"*, hacía partícipe a la ciudad que por parte de la Provincia franciscana de San Diego se había decidido que el día 8 de octubre de aquel año se colocase ya el Santísimo Sacramento en el convento, por lo que pedían a la ciudad, como así se acordó, que tomase a su cargo la festividad del octavo día del octavario que había de celebrarse, dejando a su arbitrio la elección del predicador y demás circunstancias para la fiesta (28).

Efectivamente, llegado el mes de octubre, el día señalado para la erección del nuevo convento se trasladó el Santísimo Sacramento en pública procesión desde la Iglesia Mayor Parroquial de San Mateo. Desde entonces, según cláusula del testamento del beneficiado Luis de Morales, y una vez abandonada por los frailes las casas que desde 1714 habían ocupado como Hospicio secular y donde los religiosos vivieron hasta ese mismo mes, aquellas habrían sido agregadas al vínculo del Beneficiado, que gozaba entonces su sobrino Martín Pablo de Villanueva y Morales, caballero del hábito de Santiago (29).

3. El pleito sobre precedencias en las procesiones y demás actos públicos.

Sin embargo, a partir de haberse fundado como tal el nuevo convento de religiosos Descalzos de Nuestro Padre San Francisco, los franciscanos tarifeños intentaron hacerse con el privilegio de preceder al convento de la Santísima Trinidad Calzados Redención de Cautivos, no sólo en las proce-



Vista general de la ciudad con "El Convento" al fondo, dominando todo el recinto intramuros. Foto tomada a comienzos de 1930. Colección particular de José Muñoz Villanueva (Archivo Imprenta Ruffo).

siones a las que concurrían las comunidades de religiosos, sino también en las funciones públicas a las que acudían sólo los preladados. Así ocurrió ya aquel mismo año, cuando al poco de erigirse en convento, el 1 de noviembre de 1730, en el entierro doble de Miguel Moriano, hijo del regidor Fernando Moriano, estando en el duelo el padre Lector Jubilado fray Juan Francisco Pareja, ministro del Convento de la Trinidad, y saliendo éste con dicho duelo a la calle, se encontró en la puerta principal de la casa al padre franciscano fray Agustín de San Vicente, guardián de su convento de San Juan de Prado, quien tuvo algunas palabras con el ministro trinitario sobre la antigüedad de sus respectivas órdenes y a cual de ellas correspondía la presidencia en aquel acto (30). No pudiendo conseguir del prelado del convento de Trinitarios Calzados que le cediese el lugar preeminente que le correspondía, el superior franciscano le detuvo en la misma función, sin permitirle seguir en el acompañamiento (31), al tiempo que el Vicario y Beneficiado de las Iglesias de Tarifa, el bachiller Antonio Luis de Velasco y Brizuela mandó seguir el entierro, como así se hizo. Los dos frailes se retiraron sin que ninguno asistiera al mismo, lo que ocurrió pese a que la comunidad de religiosos trinitarios sí había sido la convidada por la parte para la asistencia en dicho entierro, *"como en efecto fueron, y dijeron su responso, como era costumbre antes del clero y fueron al entierro con sus velas, ganando su obvención, como lo estilaban en todos los entierros, que les convidaban"*, mientras que la otra comunidad no estaba siquiera convidada (32).

Aquel incidente originó un pleito a instancias de los trinitarios entre ambas comunidades, por el que pretendían dirimir a cual de ellas correspondía la precedencia en las procesiones y en los demás actos públicos a que concurrían los religiosos de Tarifa.

Por aquel entonces, febrero de 1731, el número de religiosos franciscanos era de 6 sacerdotes y un corista: fray Agustín de San Vicente, predicador general, custodio habitual y guardián del convento; fray José de San Antonio, predicador general; fray José del Rosario, predicador conventual; fray Francisco de San Andrés, presidente; fray Pedro de San Bernardino, fray Juan de la Concepción y fray Tadeo de San Rafael, corista (33).

Los trinitarios se vieron obligados a acudir al Provisor y Vicario general en Cádiz y su obispado, Pedro de Guzmán Maldonado, Canónigo Doctoral de la Santa iglesia Catedral de Cádiz quien, tras inspeccionar los autos hechos por el Vicario de Tarifa a la vista de las alegaciones recabadas de cada una de las dos partes implicadas, expidió su Auto definitivo a favor de los padres trinitarios el 16 de abril de 1731, dictaminando en él "...tocar, y pertenecer la precedencia a la Comunidad de los Padres de la Santísima Trinidad, en concurrencia con la de los Reverendos Padres de la más estrecha Observancia de nuestro Padre San Francisco, así en Funerales, como en Procesiones, Conclusiones, y demás actos públicos, que ocurrieren en dicha Ciudad de Tarifa: principalmente por estar a favor de dichos Reverendos Padres Redentores, la antigüedad de fundación de su Convento en dicha Ciudad, y la de la confirmación de su Regla, e Instituto de Redención, por el cual gozan de este, y otros Privilegios" (34).

Aquel primer Auto definitivo fue apelado por la comunidad franciscana ante el Cardenal Aldrobandini, Nuncio de Su Santidad en España, pese a lo cual correspondería al nuevo Nuncio Vicente Alamanni emitir un segundo Auto definitivo, que fue dado en Madrid el 23 de febrero de 1732 y que confirmaba la anterior sentencia definitiva en el pleito y causa resuelta por el Ordinario Eclesiástico de Cádiz "...en todo y por todo según en ella se contiene" (35).

Por fin, nuevamente apelado por las partes el segundo Auto definitivo ante el Protonotario Apostólico, Juez *in Curia* del número del Tribunal de la



Fotografía del edificio conventual de extramuros según se encontraba antes de ser demolido en 1985. (Foto: Manuel Rojas). El edificio, con planta baja y dos pisos habría seguido en todo las líneas de los conventos alcantarinos, caracterizados por su sencillez y levantados en torno a un claustro con su patio y cisterna en el centro. Detrás del convento estaría la huerta.

Nunciatura de Su Santidad en España, el doctor Juan Francisco de Ayala, éste dictó la sentencia definitiva en tercera instancia el 29 de octubre de 1732, por la cual confirmaba los dos Autos anteriores a favor de la comunidad de la Santísima Trinidad (36).

4. La prematura ruina y reedificación del convento extramuros.

Vueltas las cosas a la normalidad acostumbrada antes de la fundación del nuevo convento (37) y encontrándose éste aún en construcción, los religiosos franciscanos sufrieron un nuevo revés cuando a finales de 1743, a raíz de un temporal, se resintió la fábrica del edificio destruyéndose parte del mismo. Enterada la ciudad del suceso, en el cabildo de 11 de enero de 1744, bajo la presidencia interina del teniente de gobernador y alcalde ordinario, el licenciado Miguel de Aragón y Serrano, abogado de los Reales Concejos, se trató que "con el motivo de haberse resentido y destruido en parte el nuevo convento principiado a fabricar extramuros de esta ciudad de la orden de Ntro. Padre san francisco con la advocación de San Juan de Prado", se había ofrecido un devoto vecino de la ciudad a ofrecer su caudal para la reparación, adelantando que si dicho convento se estableciera intramuros se esforzaría con cuanto pudiera para su nueva edificación. Se hizo eco entonces el cabildo de los beneficios que, de estar el convento dentro de la población, traería al vecindario y aún a la propia comunidad de religio-

sos, ya que al ser Tarifa plaza de armas cerrada, llegada la noche en nada podía la ciudad favorecer a la comunidad, ni los religiosos acudir con sus socorros espirituales a los vecinos.

La propuesta de reedificación intramuros hecha por aquel vecino, que no era sino Francisco Lozano y Ortega, a la que se quiso sumar la mayor utilidad que se conseguiría de mantenerse en dicho convento cátedra de Gramática común y general, fue bien acogida por el cabildo tarifeño, que acordó escribir al padre Provincial de la Religión Seráfica para manifestarle lo resentido de la obra del convento y lo conveniente que sería reedificarlo dentro de la ciudad conforme a la propuesta que hacía Francisco Lozano (38).

Con la misma fecha del 11 de enero, también el Vicario de Tarifa Antonio de Velasco y Brizuela se dirigiría al padre Provincial describiendo el estado ruinoso del convento de San Juan de Prado e informando por su parte del ofrecimiento que Francisco Lozano le había hecho para reedificarlo. Yendo más allá, en su misiva el Vicario le comunicaba que el clero de la ciudad haría una representación al obis-

po de la Diócesis para que concediera la licencia necesaria para trasladarlo al interior de la ciudad (39). Por último, fue el mismo Francisco Lozano y Ortega quien el 20 de enero de 1744 se dirigiría al padre Provincial confirmándole los ofrecimientos que tenía hechos al padre Guardián del convento para reedificarlo a su costa (40).

Lo cierto es que no parece que por parte de la Orden se tuviera por conveniente el traslado del convento al interior de la ciudad, de forma que aquél no se verificó y el ofrecimiento de aquel devoto vecino se habría limitado a costear la reconstrucción del edificio extramuros, no teniendo tampoco efecto la propuesta de que los religiosos mantuvieran una cátedra de Gramática en el convento. No obstante, bien es cierto que la ciudad ya contaba entonces con un maestro de Gramática, Joseph de Paz, quien lo era desde el año 1718.

5. Una Cátedra de Gramática en el convento franciscano.

Todavía en febrero de 1752 y según las respuestas generales al censo mandado elaborar por el marqués de la Ensenada, la ciudad conservaba a su preceptor de Gramática e incluso a dos maestros de Primeras Letras. Igualmente, en el también conocido como *Catastro de Ensenada*, se recogía que el Convento nombrado de San Juan de Prado, del orden de Nuestro Padre San Francisco, tenía entonces una dotación de 21 religiosos, frente a los 36 del convento de trinitarios calzados (41).

Sin embargo, en febrero de 1754 fallecía Joseph de Paz (42), no habiendo ya otro preceptor de Gramática en Tarifa que continuara con las clases a sus estudiantes. Muy pronto el cabildo admitiría que éstos se habrían *"atascado mucho de lo que tenían adelantado"* y, por ser en su mayor parte pobres, a sus padres les era imposible enviarlos fuera de la ciudad para darles estudios en otras partes. Por ello, *"siendo tan preciso para éstos como para los futuros estudiantes"*, la ciudad solicitaría nuevamente al convento franciscano que proveyese un religioso que enseñase Gramática a los hijos de la ciudad (43).

Efectivamente, en el cabildo de 27 de julio de aquel mismo año de 1754, bajo el gobierno interino del licenciado Antonio Martínez Casas, abogado de los Reales Concejos y alcalde mayor de la ciudad por el rey, la ciudad acordó dirigirse al padre Provincial de los padres franciscanos Descalzos de San Francisco para que, haciéndole presente las razones que concurrían, la Orden tuviera a bien destinar a la mayor brevedad, tanto para los alumnos que



Imagen anónima de San Francisco de Asís (siglo XVIII), procedente del antiguo convento franciscano y actualmente en la capilla del Sagrario de San Mateo. (Foto: Juan A. Patrón).

tenía el difunto José de Paz como para los sucesivos, a un padre Gramático de los que tenía el convento para que pudiera "*documentar a los estudiantes que sean hijos de esta Ciudad*". Al tiempo, en atención a que los Padres Trinitarios ya mantenían un *Lector de Artes* para el mismo fin, la ciudad se comprometía a recabar la información pertinente sobre las imposiciones bajo las que se encontraba dicho Lector trinitario, para así remunerar en todo y cuanto se le ocurriera al convento por el nuevo Gramático franciscano que se pedía (44). Finalmente, la instancia fue remitida el 7 de agosto (45) y tras ser aceptada la propuesta por el Provincial, la ciudad contaría con un nuevo maestro de Gramática, que lo sería desde entonces uno de los religiosos del convento de San Juan de Prado.

6. El Convento franciscano convertido en Parroquia Castrense.

Así las cosas, según un informe realizado en 1764 para el obispado de Cádiz, los dos conventos existentes en Tarifa apenas habrían incrementado



Fotografía del claustro del Convento de San Juan de Prado, tomada de Criado Atalaya F.J. "Evolución Histórica de las Edificaciones religiosas de Tarifa". En *Almoraima* nº 4. 1990. p. 89.

su dotación de religiosos: el de franciscanos Descalzos contaría entonces con 24, incluidos cuatro de ellos *donados* (46), y el de trinitarios Calzados, con 38 religiosos, uno de ellos *donado* (47).

Aquel mismo año, con las licencias del ministro Provincial fray Cristóbal Barba de Santa Teresa y la del Reverendo Definidor General, el entonces guardián fray Pablo Caro del Señor San José admitió el curato y la conversión del convento tarifeño en Parroquia Castrense, de la que se tomó posesión el 13 de febrero de dicho año tras el nombramiento como tal por parte del Subdelegado Apostólico Vicario General de los Reales Ejércitos de Mar y Tierra en la ciudad de Cádiz y su obispado, Antonio Fanales y Escalona, quien lo hacía en nombre del Cardenal Patriarca Vicario en todos los Reinos de España por su Majestad (48).

Como consecuencia, el 13 de abril de 1764 dio principio en el convento franciscano a la que sería Parroquia Castrense de Tarifa, sita desde entonces en la "*Iglesia del convento de San Juan de Prado de Menores Descalzos de Ntro. Señor Padre San Francisco*". Muy pronto, hacia el mes de abril de 1765, a fray Pablo le sucedió como guardián, predicador general del convento y ahora párroco castrense, fray Pedro Mérida Valenzuela del Señor San José, quien daría comienzo a la serie sacramental de matrimonios de la nueva iglesia Parroquial Castrense el 23 de septiembre, a la de finados el 1 de mayo y a la de bautismos el 5 de agosto de 1765 (49).

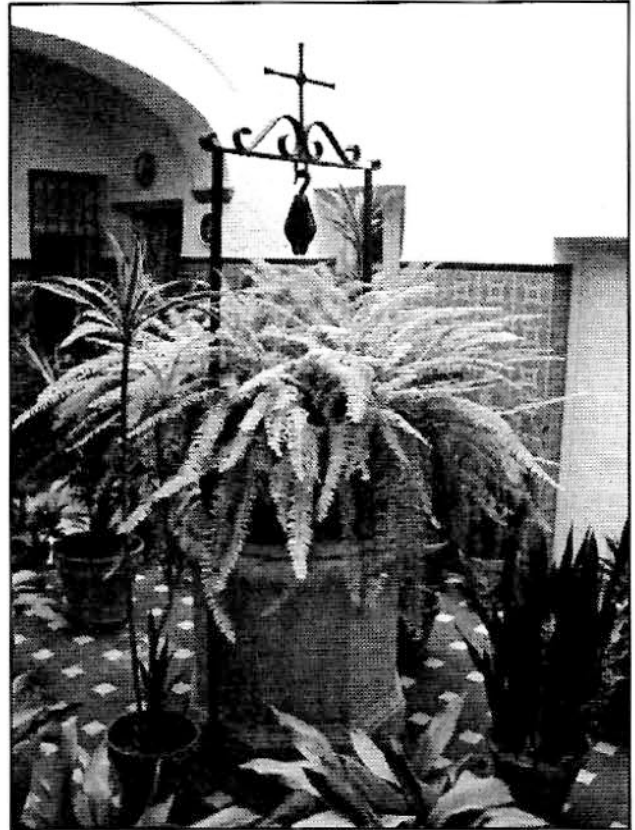
Fray Pedro Mérida, figura como guardián del convento –todavía a medio edificar y cuya iglesia estaría ubicada provisionalmente en lo que debían ser otras dependencias– (50) hasta 1768, año en el que le sucede fray Francisco Párraga del Señor San José. Para entonces, será el llamado *Censo de Aranda* la fuente que nos facilite el número de religiosos de los dos conventos existentes aún en Tarifa: un total de 22 frailes franciscanos y 30 trinitarios (51).

Desde finales del año siguiente de 1769 figura como guardián o prior del convento franciscano fray Martín Vera del Rosario, quien habría desempeñado el cargo hasta finales de abril de 1771, fecha en la que le sucedía como superior fray Andrés Carmona de los Dolores, que aparece en los asientos sacramentales desde el 4 de mayo de 1771. Precisamente, en aquel mismo mes y año se verificó, por orden superior, el cierre del otro convento existente en Tarifa, el de la *Santísima Trinidad Calzados Redentores de Cautivos*, tras lo que se produjo la dispersión de sus religiosos a otros conventos.

Es por ello que, extinguido ya el convento de

trinitarios, algunos autores (52) al analizar los datos recogidos en el padrón general conocido como *Censo de Floridablanca*, elaborado en nuestra ciudad en el mes de noviembre de 1786, y que no proporciona sino la cifra de 38 "ordenados a título de patrimonio" y 3 "ordenados de menores", (53) han querido ver en los primeros el número de frailes franciscanos existentes en Tarifa en aquel año. Sin embargo, un informe sobre la situación de la Iglesia tarifeña elaborado también en 1786 por el Beneficiado Cura y Vicario de las iglesias de Tarifa, Luis Bermudes de Mendoza, habría recogido que la comunidad del convento la componían entonces 22 religiosos franciscanos Descalzos de San Diego, con hermanos *legos* y *donados*, quienes poseerían ya una buena cantidad de bienes y rentas (54).

En efecto, *ordenado a título de patrimonio* por definición habría sido considerado aquel clérigo que desde su ordenación como subdiácono contara con rentas independientes suficientes para permitirle vivir en condiciones aceptables (55) y, por tanto, no tenía obligaciones pastorales, como bien podría ser el caso de algunos de los clérigos seculares que residían en Tarifa o el de los mismos religiosos conventuales. Por ello, si fijamos el número de frailes o religiosos regulares en los 22 que indica el Vicario Bermudes de Mendoza y consideramos incluidos entre éstos a los *legos* y *donados*, resulta que de la suma de los 38 *ordenados a título de patrimonio* y los 3 minoristas u *ordenados de menores* (56) que arroja el Censo de Floridablanca, 19 pasarían a engrosar las filas de los clérigos seculares que residían en la ciudad. El total de éstos, corrigiendo también ahora el error de no contabilizar correctamente los cinco curatos que aportaba el *Censo de Floridablanca* (57), arrojaría finalmente una cifra de 38 clérigos seculares (58), más cercana a los 41 que apuntaba el Vicario de las Iglesias de Tarifa en mayo de aquel mismo año. Por otro lado, de no incluirse entre los religiosos ordenados del Censo, como parece lógico, los seculares o *donados* que pudiera tener el convento tarifeño y que no habrían profesado siquiera los votos de la Orden (59), incluidos a su vez entre los 22 franciscanos que apuntaba Bermudes de Mendoza, su lugar en el mismo pasaría a contabilizarse como otros tantos clérigos sí *ordenados a título de patrimonio*. Así, la coincidencia entre ambas fuentes, de ser 3 el número de *donados*, podría ser total —41 clérigos seculares— y congruentes las cifras que se recogen en las mismas. Sin embargo, a la vista de todo lo expuesto, corresponderá a otros el aclarar definitivamente esta cuestión.



Del pozo que existió en el claustro del convento extramuros hoy se conservan su brocal realizado en mármol blanco y el arco de hierro forjado para la polea, trasladados al patio de la vivienda sita en la calle Sancho IV el Bravo nº 22, propiedad de Dña. Mariluz Pazos Barberá. (Foto: Juan A. Patrón).

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- (1) Para la redacción de este artículo no se ha podido consultar la documentación de origen eclesiástico y que, procedente del Archivo del convento franciscano de Tarifa, se encuentra entre los fondos del Archivo Histórico Nacional, Sección Clero-Secular-Regular, y custodiada bajo la signatura del Legajo 2.098: "*franciscanos menores descalzos*", de aproximadamente 214 páginas.
- (2) En la mañana del 22 de julio de 1985 comenzó el derribo del antiguo convento de San Juan de Prado, según dato que nos ha facilitado amablemente el director de esta revista D. Jesús Terán Gil.
- (3) Véase CRIADO ATALAYA, F.J. "Nuevos datos sobre las iglesias de Santa María y Santiago". **ALJARANDA**, nº 27. 1997. pp. 21-22.
- (4) Debe entenderse, por tanto, como un error de transcripción la fecha del año 1711 al que CRIADO ATALAYA, F.J. remonta la presencia de los frailes franciscanos de la orden franciscana de San Diego en la localidad. Véase "Noticias sobre la situación de la Iglesia tarifeña a finales del siglo XVIII". **ALJARANDA**, nº 29. 1998. p. 9.
- (5) Padre Definidor [Provincial]: los definidores eran consejeros, colaboradores del Ministro Provincial [el superior de la provincia] para resolver asuntos importantes.

- (6) Padre Guardián: el superior del convento.
- (7) Archivo Municipal de Tarifa (en adelante A.M.T.). Cabildo de 4 de diciembre de 1714.
- (8) Archivo Parroquial de San Mateo (en adelante A.P.S.M.). Libro de finados Parroquia de San Mateo. 1715.
- (9) ORTEGA, P.Á. "La Provincia de San Diego [de Alcalá] en Andalucía y la Misión de Marruecos". *Convento del Beato Juan de Prado de Tarifa*. Revista *Archivo Iberoamericano*. Tomo XII. 1919. p. 305.
- (10) Los Descalzos o Alcantarinos fueron una nueva reforma de la Orden, promovida principalmente por San Pedro de Alcántara (1499-1562), con deseos de una más estricta observancia de la Regla. En el *Plano de la plaza de Tarifa, su isla e inmediaciones con el proyecto de arrabal aprobado por S.M. de orden de 12 de mayo de 1796* y fechado en 1807, el convento aparece nombrado como "de San Pedro de Alcántara". Servicio Histórico Militar (S.H.M.). Cartoteca. nº 9843. Clave. B-6-40; y en el *Plano de Tarifa e isla adyacente*, realizado en 1796 por Ramón de Villalonga, se refiere como "convento de padres alcantarinos". Colección Cartográfica del Museo Naval de Madrid. Plano nº 197.
- (11) En el *Plano geométrico de la plaza e isla de Tarifa*, levantado por el teniente de navío de la Rl. Armada Vicente Sánchez Cerquero, en el año 1825, se hace referencia al edificio del convento extramuros como "de San Francisco Dieguinos". Museo Naval. Plano nº 195.
- (12) CRIADO ATALAYA, F.J. "Noticias sobre ...". *Opus Cit.*
- (13) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 11 de enero de 1718.
- (14) ORTEGA, P.Á. *Opus Cit.* Tomo XII. 1919. p. 307.
- (15) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 7 de enero de 1727.
- (16) Los *padres sacerdotes* eran los religiosos que tras hacer profesión de los votos de la orden: castidad, pobreza y obediencia, habían sido ordenados como tales sacerdotes y podían celebrar el sacrificio de la Misa y realizar otras tareas propias del ministerio pastoral, siendo los que se dedicaban al culto y a la predicación.
- (17) Los *hermanos legos* o "trabajadores", eran aquellos religiosos que, habiendo profesado los votos de la Orden, no se ordenaban como sacerdotes, por lo que no tenían acceso al coro ni tampoco parte en la actividad apostólica o misionera, aunque sí colaboraban eficazmente con la oración y las buenas obras. El acceso al estado de *converso* o *hermano lego* se regulaba individualmente y de manera estricta. Por lo común se trataba de campesinos libres acomodados que hacían entrega de todos sus bienes raíces al convento. Considerados iletrados, los conversos no podían poseer libros, participar en las ceremonias litúrgicas o entrar siquiera en el claustro. Sus cometidos eran por lo tanto primordialmente manuales: cultivo, cocina, hospedería, etc., lo que les impedía mejorar su nivel de formación y práctica religiosa.
- (18) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 8 de enero de 1727.
- (19) ORTEGA, P.Á. *Opus Cit.* Tomo XII. 1919. p. 306.
- (20) En Tarifa, todos los años se nombraba un predicador para los sermones que en la Cuaresma se decían en la iglesia de San Mateo. El cabildo municipal era el encargado de que se cumpliera debidamente con este precepto religioso, para lo cual anualmente se acordaba escribir al obispo de Cádiz proponiéndole un predicador o que él mismo nombrase a uno. Por tanto, era el obispo gaditano quien, en última instancia, tenía la facultad de decidir qué religioso subía al púlpito de San Mateo. Sabemos que normalmente los frailes designados eran los de la orden trinitaria, del convento de la Santísima Trinidad de Tarifa, "atendiendo a la memoria y costumbre que en esta razón ha habido y observado los señores obispos". Aunque también podrían elegirse de otra orden, pues en la Cuaresma de 1700 predicó el dominico fray Francisco Ruiz. SARRIÁ MUÑOZ, A. *Tarifa a comienzos del siglo XVIII. Una sociedad conflictiva en la encrucijada de Gibraltar*. Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. 1996. p. 235.
- (21) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 16 de mayo de 1727.
- (22) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 18 de mayo de 1727.
- (23) ORTEGA, P.Á. *Opus Cit.* Tomo XII. 1919. p. 306.
- (24) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 21 de junio de 1727.
- (25) ORTEGA, P.Á. *Opus Cit.* Tomo XII. 1919. p. 306.
- (26) Juan de Prado (1560-1631) nació en Morgovejo (León). Interrumpió los estudios en la Universidad de Salamanca para vestir el hábito religioso entre los Hermanos Menores del convento de Rocamador, perteneciente a la provincia franciscana de San Gabriel, el 16 de noviembre de 1584; al año siguiente, el 18 de noviembre, hizo su profesión. Ferviente predicador y buen teólogo, tomó parte en las polémicas sobre la Inmaculada Concepción. Desempeñó los oficios de guardián en diversos conventos, maestro de novicios y dos veces Definidor. Por sus virtudes y dones fue escogido para gobernar la nueva provincia franciscana de San Diego, erigida en 1620. Bajo su provincialato intentó la restauración de la misión franciscana de Marruecos. En efecto, en 1630 obtuvo ser destinado a Marrakesh, capital de Marruecos, para asistir espiritualmente a los esclavos cristianos. Obtenido el salvoconducto del Sultán y provisto por Urbano VIII de las facultades de Prefecto apostólico de la misión, con otros dos cohermanos partió de Cádiz el 27 de noviembre de 1630. Después de haber ejercido el ministerio en Mazagán por tres meses, intentó llegar a Marrakesh; arrestado en Azamour por las autoridades musulmanas, fue conducido a Marrakesh el 2 de abril de 1631. Presentado al nuevo Sultán Mulay, confesó su fe cristiana. Fue puesto en prisión y flagelado varias veces. Durante su última polémica religiosa con el sultán, irritado y humillado ante el fracaso, éste descargó su alfanje sobre la cabeza del mártir, lo hirió con flechas y lo condenó a la hoguera en la plaza de palacio. El 24 de mayo de 1631, mientras predicaba todavía sobre la hoguera intrépidamente la fe, fue ultimado por la muchedumbre a pedradas y golpes de tronco. Tenía 71 años. El beato Juan de Prado es patrono de las misiones franciscanas de Marruecos. Aunque lo llaman San Juan de Prado, es sólo beato y aún no ha sido canonizado. En su tiempo formaba parte de los Descalzos o Alcantarinos.
- (27) José de la Puente y Peña Castrejón y Salzines. Nació en Valle de Muriedas, Santander, España, en 1660; murió en 1739. En 1697 ingresó a la orden militar de San-

tiago, y siendo maestro de campo de los reales ejércitos en Nueva España recibió el título de primer marqués de Villapiente, en 1704. En 1717 casó con su prima Gertrudis de la Peña, viuda de José de Rada, marqués de las Torres de Rada, cuyos hijos litigarían durante más de una década las herencias recibidas por la Compañía de Jesús. Fue el mayor benefactor de las misiones californianas: en 1731 les había donado 185.805 pesos, y poco antes de su muerte, en 1739, la suma alcanzó 200 mil. El promedio de sus donativos era de 10 mil pesos por misión. También fue benefactor de misiones en China, Japón, África, India, Filipinas, Pimería Alta, Nayarit y Nuevo México. Aportó lo necesario para la fundación de colegios en La Habana, Caracas, Santander, Manresa y Navarra, y fue el fundador del convento franciscano de San José, en Tacubaya, y de un orfanato en Macao.

(28) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 29 de agosto de 1730.

(29) *Verdad Triunfante y trinitaria executoria de la justicia clara, que asiste al sagrado orden de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos: en el pleyto, que se ha seguido en la ciudad de Tarifa, sobre punto de precedencias en las procesiones y demás actos publicos, con los RR.PP. de la mas estrecha Observancia de la sagrada religión seráfica.* Madrid, 30 de enero de 1733. Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Fondo antiguo. p. 67.

(30) Resulta extremadamente interesante la argumentación hecha por los padres trinitarios a la hora de manifestar la mayor antigüedad del establecimiento de su convento en Tarifa. El texto, véase *Verdad Triunfante y trinitaria executoria... Opus Cit.* pp. 31 y 32, copiado íntegramente es el que sigue:

"Por un instrumento jurídico firmado de quatro escribanos, que está en el Archivo de los Padres Trinitarios de Tarifa, constan las siguientes palabras: Se fundó el Convento de Tarifa el año de 1292, en el mismo, que el Rey Don Sancho (llamado el Bravo) ganó de los Moros dicha Ciudad, el día 21 de septiembre. En cuyo tiempo era Ministro del Convento de Trinitarios de Sevilla el Padre Fray Juan Pascual, sujeto, que por su virtud, y letras era muy amado del dicho Rey Don Sancho, y fue mucho más de su hijo Don Fernando. A este le dio el Rey el sitio, que tiene hoy dicho Convento, por ser sujeto de su confianza, y que lo necesitaba aquella Frontera, y Fortaleza, por los altos, que le amenazaban de los Moros, como de hecho padecieron muchos trabajos, y calamidades los Religiosos, desde el dicho año primero de la fundación de dicho Convento, hasta el año de 1340 en que los Reyes Católicos de España y Portugal consiguieron la Victoria, que llaman del Salado, a distancia de media legua de dicho Convento, en el cual se hallaba por Conventual de este tiempo un Religioso Sacerdote, llamado Fray Juan, Varón de gran virtud y recogimiento: se ejercitaba en grandes penitencias, y continua oración, pidiendo a Dios por los felices sucesos de las Armas Católicas. Y una noche, vencido de un sueño, vio en él al Apóstol Santiago que le dijo: Juan levántate, y celebra el Santo Sacrificio de la Misa. El Sacerdote reparó, y vio, que no había Ostia, ni acólito: Respondió el Santo Apóstol: yo te ayudaré, y daré Ostia.

Visto por el Religioso, que sólo le quedaba obedecer, levantóse y se revistió y dijo Misa, la cual vio que oía el Rey. Y los grandes cabos de su Ejército, y acabado el Sacrificio, dijo el Apóstol al Sacerdote: dile al Rey, que hoy ha de conseguir una gran Victoria: y con esto desapareció el Apóstol, el Sacerdote despertó del sueño, bañada su alma toda en un gozo interior, que le hacía salir de sus términos, más viendo, que lo que le había pasado era sueño, no quiso cargar la consideración más que al proseguir su oración, y penitencias, y con lágrimas, y suspiros alentar sus peticiones continuas. Llegase el día de la Batalla, y entrando el Rey en el Convento por la noticia que tenía del Santo Religioso, dijo: que quería confesar con él y que dijese Misa y recibir la Sagrada Comunión de su mano. Dispusose, como el Rey lo mandaba, y confesó con el dicho Padre Fray Juan, y luego dijo Misa con mucha devoción y ternura, y al dar la Comunión al Rey fue tan grande la copia de lágrima que puso en admiración a todos los que habían asistido al Sacrificio, y al Rey en no pequeño cuidado, de si sería llorar la ruina que amenazaba a las Armas Católicas, por la muchedumbre, gran poder, y aliento de los Enemigos, y así acabado el Sacrificio y habiendo dado gracias al Sacerdote, lo llamó el Rey y le preguntó la causa de sus lágrimas, el Sacerdote le contó al Rey lo que había pasado pocos días había con el sueño, donde vio al Apóstol Santiago y que acordándose lloraba de gozo porque le parecía ver ya la Victoria por Su Majestad y los nuestros. El Rey entonces se ofreció a Dios muy de veras, y luego alentó a su gente con aquella plática que traen los Historiadores, y sucedió la milagrosa Victoria del Salado, que es una de las más memorables de las Historias de España. El Rey volvió a dar gracias al Convento de la Santísima Trinidad y volviéndose a Sevilla quiso llevarse al Padre Fray Juan por su confesor y capellán, más sucedió al religiosísimo varón lo que pedía el anciano Simeón a Cristo y se lo llevó Su Majestad Divina grandeza de mejor Reino. Este caso a la letra trae inserto el testimonio de la fundación, que se guarda en el Archivo de dicho Convento de Tarifa, y se comprueba ser así, con lo que dice Villegas, en su *Flos Sanctorum*, refiriendo la milagrosa Victoria del Salado, en cuyo día, que fue 30 de octubre del año de 1340 dice de esta forma: 'A el tiempo, que la Batalla se quiso comenzar, el Rey Don Alfonso de Castilla habiendo oído Misa en la Iglesia de la Santísima Trinidad, y habiendo recibido devotamente e la Sagrada Comunión el Cuerpo de Cristo'. (98) [...] '(98) Villegas en su *Flos Sanctorum*, 2ª parte, en los Santos de España, folio 301 y cita el Breviario antiguo de la Santa Iglesia de Toledo y a otros Autories. Ibi'."

(31) *Verdad Triunfante y trinitaria executoria... Opus Cit.* p. 65.

(32) *Ibidem.* p. 68.

(33) *Ibidem.* p. 71

(34) *Ibidem.* p. 96

(35) *Ibidem.* p. 104

(36) *Ibidem.* p. 108.

(37) Los frailes del convento franciscano se habrían dedicado, de forma general, a la búsqueda del contacto con lo

trascendente a través del camino espiritual de la Regla franciscana, el desapego y la pobreza, el desprendimiento, la oración, el silencio y la vida estrictamente ordenada. Asimismo al estudio de materias religiosas, filosofía y teología y a las labores de apostolado en la instrucción religiosa del pueblo a través de los servicios de la confesión y la predicación. Por supuesto, los religiosos no descuidaban las necesarias para la intendencia del Convento: el "ora et labora" que esculpió San Benito.

(38) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 11 de enero de 1744.

(39) ORTEGA, P.Á. *Opus Cit.* Tomo XII. 1919. p. 306.

(40) *Ídem.* El padre Ortega también hace referencia en su artículo que "otras dos cartas relativas al mismo asunto se hallan en este Archivo: una del Sr. Velasco y otra de D. Martín Pablo de Villanueva y Morales, dignas de leerse por la piedad y afecto de estos caballeros a nuestros religiosos".

(41) SARRIÁ MUÑOZ, A. *Tarifa en 1752 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada.* 1996. pp. 73 y 77.

(42) A.P.S.M. Libros de finados de la Parroquia de San Mateo. "En la ciudad de Tarifa, el 5 de febrero de 1754 falleció D. Joseph de Paz, natural de Mairena del Alcor (que llaman de los Panaderos), marido de Dña. Catalina Vázquez, vecino y preceptor de Gramática que ha sido desde el año de 1718 en esta ciudad. Fue sepultado en la iglesia de la Santa Misericordia con medio oficio que le hizo la cofradía de las Ánimas Benditas como a uno de sus 24 hermanos meseros [camarero]".

(43) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 27 de julio de 1754.

(44) *Ídem.*

(45) A.M.T. Actas de Cabildo, fecha de 17 de noviembre de 1802.

(46) Los *donados u oblatos*, eran aquellas personas, no profesas de la Orden, que habían sido ofrecidas a Dios o bien, previas fórmulas rituales, se habían consagrado "donándose" ellos mismos a su servicio en santa religión. Los frailes acogían a estos seglares, que asistían al convento con cierta especie de hábito, motivo por el que también eran considerados, en cierto modo, como religiosos. También se les llamaba "donados" a aquellos seglares que donaban sus bienes al convento, del cual luego dependían para su propio sustento.

(47) ANTÓN SOLÉ, P. *La Iglesia Gaditana en el Siglo XVIII.* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1994. Archivo del Obispado de Cádiz. Reales Órdenes, nº 11. Informe de 1764 sobre religiosos.

(48) Libro 1º de Bautismos de la Parroquia Castrense del Convento de San Juan de Prado. Fol. 1.

(49) A.P.S.M. Parroquia Castrense. Si bien la fecha del 5 de agosto de 1765 corresponde al primer asiento que aparece en la primera página del libro 1º de Bautismos, en páginas interiores encontramos cosidos otros pertenecientes a fray Pablo Caro del Señor San José y correspondientes al año 1764.

(50) NAVACERRADA, M. *Descripción de la Plaza de Tarifa, los terrenos y costa del contorno, y de su Ysla con expresión de la consistencia y estado de su recinto y*

fortificaciones. Tarifa, 10 de febrero de 1771. S.H.M. Colección general de documentos. nº 3795. Sign. 3-5-9-9. Fol. 40 r.

(51) CRIADO ATALAYA, F.J. *Cuadernos Divulgativos. Tarifa: su geografía, historia y patrimonio – Vol. Tarifa: Apuntes sobre su Historia.* Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. 1992. p. 44.

(52) Véase CRIADO ATALAYA, F.J. "Nuevos datos...". *Opus Cit.* p. 22; "Noticias sobre...". *Opus Cit.* p. 7 y *Cuadernos Divulgativos. Apuntes sobre su Historia. Opus Cit.* p. 44.

(53) A.P.S.M. Censo de Floridablanca. Libro XII de Matrimonios de la Parroquia de San Mateo. Año 1786.

(54) CRIADO ATALAYA, F.J. "Noticias sobre...". *Opus Cit.* p. 6

(55) En principio, cada clérigo debía recibir desde su ordenación como subdiácono un beneficio, cuyos réditos le garantizasen un medio de vida respetable y si se ordenaba "con un título de patrimonio" (es decir, con la posesión de medios independientes suficientes para permitirle vivir en condiciones aceptables), tenía el derecho de recibir un beneficio tan pronto como fuera posible.

Este era un aspecto que rara vez se presentaba en el caso de los sacerdotes, puesto que los clérigos se ordenan por lo general con el "título de servicio eclesiástico" y no pueden desempeñar debidamente un cargo remunerado a menos que sean sacerdotes. Cada sacerdote ordenado con el "título de servicio eclesiástico" tiene, por lo tanto, el derecho de exigir al obispo, y el obispo tiene la obligación de asignarle, un beneficio de servicio eclesiástico que le garantice los medios suficientes para llevar una vida respetable; en este ejercicio, el sacerdote tiene el derecho de cobrar las sumas asignadas a su ministerio, incluyendo las ofrendas que la costumbre legítima le permita recibir o inclusive exigir con ocasión de ciertas celebraciones específicas (estipendios por Misas, derechos curales por entierros, etc.).

(56) *Ordenados de menores*, al igual que los religiosos *Legos*, eran aquellos que aún no se habían ordenado sacerdote.

(57) Hasta ahora la grafía del texto original se ha venido transcribiendo erróneamente como 9 Curas, en lugar del 5 que se escribe en el Censo y que corresponde a los que existían en la ciudad (los 3 curas de San Mateo y los 2 de San Francisco).

(58) 5 Curas + 2 Beneficiados de fuera + 2 Tenientes de curas + 4 Sacristanes + 6 Acólitos + 19 entre Ordenados a título de patrimonio y Ordenados de menores = 38 clérigos seculares.

(59) Dentro de los hermanos laicos, los donados u oblatos eran trabajadores o sirvientes, que voluntariamente se sometían, aunque en el servicio del convento, a la obediencia religiosa y a la observancia. Emitían votos de obediencia al guardián, dándose a sí mismo y sus bienes al convento. Entre el oblato "mortuus mundo" (esto es, si se entregaba a sí mismo y sus bienes sin reserva) y el oblato que mantenía algún control sobre su persona y posesiones, solamente el primero (plene oblatus) era considerado persona eclesiástica, con disfrute de privilegios eclesiásticos e inmunidad (Benedicto XIV. *De Sinodo Dioce.* VI).